

Río Gallegos, 22 de diciembre del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 05452-UNPA-2005; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "LAS COMUNIDADES BENTONITAS EN EL ESTUARIO DE RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y SU IMPORTANCIA EN LA ALIMENTACIÓN DE AVES PLAYERAS" cuya responsable es la Dra. Zulma LIZARRALDE;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS (\$ 4.393,92);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

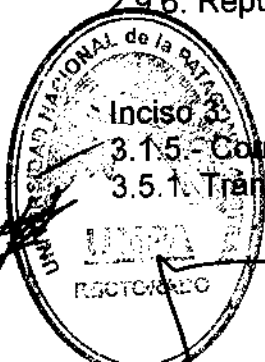
**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Dra. Zulma LIZARRALDE, responsable del Proyecto "LAS COMUNIDADES BENTONITAS EN EL ESTUARIO DE RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y SU IMPORTANCIA EN LA ALIMENTACIÓN DE AVES PLAYERAS" por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS (\$ 4.393,92).-

Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS (\$ 4.493,92), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:
Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 -Ciencia y Técnica- Programa: 20 - Investigación - Actividad: 2 - Proyectos de Investigación - Inciso:

2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 710,58
2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 43,80
2.7.9. Otros n.e.p.....	\$ 8,00
2.9.2.- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 114,74
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 107,22
TOTAL INCISO 2	\$ 984,34

Inciso 3	
3.1.5.- Correos y telégrafo.....	\$ 71,51
3.5.1. Transporte.....	\$ 27,00

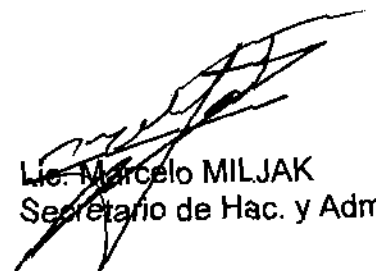


3.5.3.- Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 78,70
3.7.1.- Pasajes.....	\$2.504,33
3.8.3.- Derechos y tasas.....	<u>\$ 120,00</u>
TOTAL INCISO 3	\$2.801,58

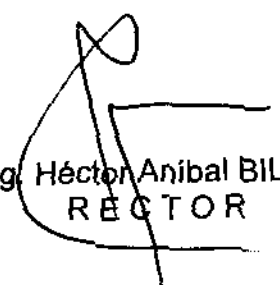
Inciso 4.-	
4.3.3.- Equipo sanitario y de laboratorio.....	\$ 290,00
4.3.9. Equipos varios.....	<u>\$ 318,00</u>
TOTAL INCISO 4	\$ 608,00

Presupuesto 2.005.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

990

-2005.-